

## Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 01012 00

Agréguese a los autos el citatorio remitido, con resultado negativo. (*Archivo* #06).

Así mismo, téngase en cuenta para todos los efectos legales la dirección física informada por la parte actora, como de notificaciones de la parte demandada (archivo #06), así las cosas, se autoriza al memorialista para que proceda al enteramiento de las presentes diligencias a la referida dirección.

NOTIFÍQUESE1,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Decisión anotada en el estado No. 118 de 15 de septiembre de 2022

Código de verificación: **0c73394ed2842c6ee7c007765b297cdc8ab8f166b86cb47bcb383902b730a83c**Documento generado en 14/09/2022 03:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica